

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Contratación de un servicio de secretaría técnica para la organización de los congresos anuales de Ictus en el marco del Proyecto RD24/0009/0001 “Enfermedades Vasculares Cerebrales”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, siendo el investigador principal, Dr. Ignacio Lizasoain Hernández, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

EXPEDIENTE FIB 2025/009

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre; Poder Adjudicador no Administración Pública, con CIF G83727016, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos de investigación clínica, básica, epidemiológica, así como la formación y la docencia.

Código NUTS ES300.

Dirección: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, 28041 (Madrid);

Teléfono: 91 779 26 88.

Dependencia que tramita el expediente: Área de licitaciones

Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>

Número de expediente: FIB 2025/009

Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos> .En esta página podrán consultarse las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos correspondientes. Web: <http://imas12.es/>

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

División por lotes: No procede.

Descripción del objeto: servicios de secretaría técnica para la gestión de los congresos anuales de Ictus que se celebren al amparo del Proyecto RD24/0009/0001 “Enfermedades Vasculares Cerebrales”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, según lo establecido en este pliego y el de prescripciones técnicas.

Código CPV: 79950000: Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

Lugar de prestación: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se estima un plazo de ejecución desde la formalización del contrato hasta la finalización del proyecto de Investigación para el que se realiza el servicio la cual está prevista para el 31/12/2027.

Prórroga: No procede. Sin embargo, el plazo de ejecución podrá ser modificado siempre que se extienda el plazo de ejecución del proyecto. La ampliación del plazo de ejecución no conllevará partida económica adicional.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto simplificado.
- Forma: Pluralidad de criterios.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto base de licitación	75.000,00 €
IVA	15.750,00 €
Importe total	90.750,00 €
VALOR ESTIMADO	75.000,00 €

6. GARANTÍAS: Definitiva: 5% del precio ofertado por el adjudicatario, IVA excluido.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, lunes a viernes, de ocho a quince horas.

Domicilio: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Gestión de la Investigación.

Localidad y código postal: 28041 (Madrid).

Teléfono: 91 779 26 88.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, siempre que se haya pedido con al menos 9 días de antelación respecto de tal fecha.

Dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

8.1 Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, una cuantía de 112.500,00 €.
- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del último ejercicio declarado.

Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar la solvencia anteriormente solicitada, podrá sustituirla por la siguiente:

- Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación.

Los licitadores acreditarán este extremo mediante declaración expresa responsable.

En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

8.2 Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

De conformidad con el artículo 90 LCSP, la solvencia técnica se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por los medios siguientes:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador durante los últimos tres años, de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe y fechas y destinatario público o privado de los mismos, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, 52.500,00 €. Los trabajos o servicios efectuados, contenidos en la relación anterior, aparte de referenciarse, los deberá acreditar el licitador propuesto como adjudicatario mediante la aportación de, al menos, tres certificados de buena ejecución de los tres últimos años disponibles en los que conste el servicio realizado y la duración del contrato.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará a través de una indicación del personal o unidades técnicas, integradas o no en la empresa de los que se disponga para la ejecución del contrato, las cuales deben acreditar la misma solvencia técnica indicada en el apartado anterior. Estas certificaciones deberán ser aportadas por el licitador propuesto como adjudicatario, mediante la digitalización de los documentos originales.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día indicado en la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid

- Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario 12 de Octubre en la URL: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Idioma: las ofertas deberán estar redactadas en idioma español.

Plazo por el que el licitador debe mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura del sobre administrativo.

Admisión de variantes: No.

Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas y personas autorizadas a asistir a dicha apertura: las previsiones relativas al acto de apertura se comunicarán a los licitadores. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los plazos previstos en la Ley.

10. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>

11. RECURSOS

El presente acto, podrá impugnarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

El Órgano de contratación

Firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2025.03.11 14:09